

180660
R. Dir. 550/3.942
AA/rm

Ref.: FIRMA GOLANTEX S.A. SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. INSCRIBIR.

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

VISTO:

La solicitud de la empresa GOLANTEX S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 412/992 de fecha 1°/09/1992.

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa solicitó su habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" - Categoría "Remolque" en el Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en los Artículos 14° y 18° del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1°/09/1992.

El Directorio en su Sesión 3.942 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Habilitar - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la empresa GOLANTEX S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el Artículo 9° del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 del Grupo - "Al Buque" en la categoría "Remolque" en el Puerto de Montevideo.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.